



## **DECLARACIÓN FORO DE PARLAMENTARIOS**

**Conferencia de Estados Partes  
Mar Muerto, Jordania: 13 de diciembre de 2006**

NOSOTROS LOS PARLAMENTARIOS de 4 continentes presentes en el Foro de Parlamentarios celebrado paralelamente a la Conferencia de las Naciones Unidas de Estados Partes de la CNUCC, incluyendo miembros de la Organización Mundial de Parlamentarios Contra la Corrupción (“OMPCC”) y sus secciones regionales;

PROFUNDAMENTE CONSCIENTES de los nefastos efectos que tiene la corrupción al reducir el bienestar económico, los servicios sociales básicos, las normas de la democracia, la buena gestión de gobierno y los derechos humanos;

CREEMOS FIRMEMENTE que los parlamentos y los parlamentarios deben constituir una fuerza efectiva en prevenir y luchar contra la corrupción, llevando a cabo sus funciones y roles fundamentales de legislación, fiscalización y representación, y logrando la participación, educación de la ciudadanía y aumentando su conciencia sobre la Convención;

LLAMAMOS a todos los gobiernos y parlamentos en todos los países a ratificar e implementar efectivamente las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción, desarrollar la voluntad política apropiada para ese efecto así como la vigilancia eficaz y los mecanismos e instituciones de evaluación inclusive el desarrollo de la capacidad de los parlamentos.



INSTAMOS a los Estados Partes a apoyar a los parlamentos y parlamentarios en sus propios respectivos países y a colaborar con las organizaciones internacionales y regionales, particularmente con organizaciones parlamentarias tales como la OMPCC, en la lucha mundial contra la corrupción.

RESPALDAMOS las “Medidas prioritarias desde una perspectiva parlamentaria” como curso de acción recomendado para la implementación adecuada de la CNUCC.

## **MEDIDAS PRIORITARIAS DESDE UNA PERSPECTIVA PARLAMENTARIA**

### **I - LEGISLACIÓN**

- Instar a los parlamentos que todavía no hayan ratificado la CNUCC a tomar las medidas necesarias para hacerlo.
- Fomentar el análisis de la legislación necesaria para cumplir plenamente la CNUCC (“Análisis de lagunas”); para ello, proporcionar las capacidades y asistencia técnica necesarias.
- Preparar actividades de asistencia técnica en materia de redacción legislativa, entre otros, intercambiando leyes y mejores prácticas pertinentes; elaborar directrices legislativas adecuadas.
- Asegurar que la legislación relativa a la independencia de los organismos de lucha contra la corrupción sea eficaz y fácil de consultar y entender para el público general.
- Mejorar la legitimidad, credibilidad y normas de integridad de los parlamentos y los parlamentarios en su lucha contra la corrupción adoptando medidas legislativas adecuadas tales como: reglamentos adecuados para el financiamiento de los partidos políticos y las campañas electorales, incluidas medidas de transparencia; reglas básicas relativas a la conducta de los parlamentarios, y sistemas de inmunidad parlamentaria más equilibrados.
- Elaborar legislación esencial para promover la prevención de la corrupción, entre otros: acceso a las leyes de información, leyes sobre conflicto de interés y enriquecimiento ilícito, reglas de conducta para los funcionarios públicos; sistemas sólidos de lucha contra el lavado de dinero y recuperación de bienes; leyes para proteger a quienes denuncian irregularidades; mecanismos y procesos para el seguimiento e implementación de la CNUCC.

## II. SUPERVISIÓN PARLAMENTARIA

- Mejorar la eficacia y capacidad del Parlamento como la más importante institución de supervisión para luchar contra la corrupción logrando para ello lo siguiente: (i) mejorar la supervisión financiera mediante la creación de oficinas presupuestarias parlamentarias; (ii) reformar el reglamento interno y normas parlamentarias cuando sea necesario a fin de mejorar y facilitar el papel de supervisión de los parlamentarios, comisiones y sesión plenaria del parlamento; (iii) dar a los parlamentos poder para convocar a cualquier persona ante las comisiones parlamentarias, así como autoridad para castigar a quienes se nieguen a comparecer.
- Promover la cooperación entre el parlamento y organismos de supervisión, por ej.: tribunales, instituciones independientes de lucha contra la corrupción, interventores generales de cuentas, defensorías del pueblo, sociedad civil.
- Compartir información sobre experiencias de supervisión exitosas.
- Elaborar mecanismos de vigilancia para hacer un seguimiento del cumplimiento de las disposiciones de la CNUCC por parte de la legislación.

## III. REPRESENTACIÓN PARLAMENTARIA Y PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL

- Implicar a los parlamentos en la elaboración de planes de acción contra la corrupción a escala nacional, regional y mundial.
- Fomentar una mayor concientización, sensibilización y capacitación entre los parlamentarios y el público en general acerca de las disposiciones de la CNUCC y sus implicaciones. “Capacitar a los capacitadores” en materia de medidas y estrategias de lucha contra la corrupción, y en cuestiones éticas.
- Poner en marcha oficinas informativas de circunscripción para compartir información y dar acceso a los ciudadanos/electores al proceso de gestión gubernativa.
- Dar participación a las organizaciones de la sociedad civil (sobre todo a organizaciones especializadas como Transparencia Internacional), incluidos



los medios de comunicación, sindicatos y otros actores no gubernamentales, en las estrategias y planes de acción contra la corrupción.

- Dotar de transparencia al proceso legislativo y presupuestario celebrando audiencias públicas, reuniones abiertas de las comisiones, etc.
- Elaborar medidas que promuevan la libertad de expresión, entre otros, de los medios de comunicación y la prensa. Realizar estudios de investigación sobre la corrupción con los medios de comunicación y difundirlos.
- Crear plataformas para la supervisión intergubernamental mediante organismos regionales de lucha contra la corrupción.